



Rep. N° 5.219.-/2018.-

/E. CORREA

O.T. N°: 510.051.-

**PROTOCOLIZACIÓN EXTRACTO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

**FOTOVOLTAICA MAÑO SpA**

En Santiago de Chile, **cinco de abril de dos mil dieciocho**, a petición de doña **ROSE MARIE MUÑOZ ALVAREZ**, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número quince millones trescientos noventa y cuatro mil setecientos cuatro guión K, domiciliada en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, Santiago, yo, **MARÍA LORETO ZALDIVAR GRASS**, abogada, domiciliada en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, según Decreto Judicial de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, protocolizado con fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, bajo el Repertorio número cuatro mil seiscientos cuarenta y tres / dos mil dieciocho, procedo efectuar la Protocolización de Extracto de Constitución de Sociedad por Acciones "FOTOVOLTAICA MAÑO SpA"; documento que consta de cinco hojas y queda protocolizado al final de mis registros bajo el repertorio cinco mil doscientos diecinueve/dos mil dieciocho con fecha cinco de abril de dos mil dieciocho. Para constancia, firmo en unión de la peticionaria. Di copia.-

**ROSE MARIE MUÑOZ ALVAREZ**



Rep. N° : 5.219.-/2018.  
J.Reg. : LZG  
Digit. : rma  
Firmas : 1.-  
Copias : 3.-  
Ord. Trab.: 510.051.-



20180406112544RMM

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL - Santiago, seis  
de abril de dos mil dieciocho.-





S10.031  
Ingresada en el  
05-04-2018  
Repertorio con el

EXTRACTO

**MARIA LORETO ZALDIVAR GRASS**, Notario Público Suplente del Titular de la **5219**  
18ª Notaría de Santiago de Patricio Zaldívar Mackenna, Bandera N° 341, oficina  
857, Santiago, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, EACTIVA SpA, RUT  
N° 78.896.260-6, sociedad del giro energético, domiciliada en Avenida Las Condes  
N° 9.460, oficina 905, comuna de Las Condes, constituyó sociedad por acciones  
de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: **Fotovoltaica Mañío SpA**.  
Objeto: a) El desarrollo, construcción, explotación, operación y mantenimiento de  
proyectos de generación de energía solar y demás energías renovables no  
convencionales; b) La administración y desarrollo de proyectos de ingeniería y  
construcción relacionados a plantas de energías renovables no convencionales; c)  
La producción, generación, distribución, transmisión y comercialización de energía  
eléctrica; d) Asesorías, estudios, mediciones, prospecciones y consultorías en  
materia energética necesarias para la construcción, desarrollo, operación y  
mantención de proyectos de generación de energía de fuentes renovables no  
convencionales; e) La construcción, operación, desarrollo y mantención todas las  
instalaciones, obras, plantas y subestaciones necesarias para la generación y  
transmisión de electricidad; f) Realizar todas las demás construcciones y obras  
complementarias para la ejecución de los giros mencionados; g) Comprar, vender,  
importar, exportar, comercializar bienes e insumos relacionados con la generación  
y transmisión de energía eléctrica; h) Efectuar y desarrollar toda clase de  
inversiones relativas a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o  
incorporales, su explotación, comercialización y administración que digan relación  
con los objetos mencionados; i) La sociedad podrá desarrollar las actividades  
antes mencionadas a favor de terceros, así como prestar todo tipo de servicios de  
ingeniería y consultoría; j) Formar, constituir o integrar sociedades, empresas,  
asociaciones o corporaciones de cualquier naturaleza para el adecuado desarrollo  
de los fines sociales; y, k) En general, la realización de todos los actos y contratos  
que se relacionen directa o indirectamente con el giro social antes señalado.  
Capital: \$1.000.000.- dividido en 20 acciones nominativas, ordinarias, sin valor  
nominal, de una misma serie, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado  
en la forma indicada en la escritura extractada. Demás estipulaciones constan de  
la escritura extractada. Santiago, 12 de marzo de 2018. María Loreto Zaldívar  
Grass, Notario Suplente.



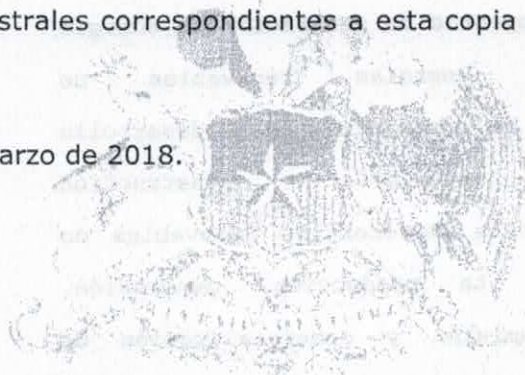
**CBRS**Conservador de Bienes Raíces  
de SantiagoMorandé 440 Teléfono:  
Santiago 2 2390 0800www.conservador.cl  
info@conservador.cl**Copia de Inscripción  
Registro de Comercio de Santiago**

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 22908 número 12170 del Registro de Comercio de Santiago del año 2018, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 27 de marzo de 2018.


**Carátula: 13292320**

Fotovoltaica Mañío SpA

Código de verificación: cic\_195c1d-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Fojas 22908

MG/MG

\*N°12170

CONSTITUCIÓN

FOTOVOLTAICA

MAÑÍO SpA

C: 13292320

\*ID: 1661981

\*FR: 384862

Santiago, veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho.- A requerimiento de Administradora Lavin Abogados Y Consultor Spa, procedo a inscribir lo siguiente: MARIA LORETO ZALDIVAR GRASS, Notario Público Suplente del Titular de la 18ª Notaría de Santiago de Patricio Zaldívar Mackenna, Bandera N° 341, oficina 857, Santiago, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, EACTIVA SpA, RUT N° 78.896.260-6, sociedad del giro energético, domiciliada en Avenida Las Condes N° 9.460, oficina 905, comuna de Las Condes, constituyó sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: Fotovoltaica Mañío SpA. Objeto: a) El desarrollo, construcción, explotación, operación y mantenimiento de proyectos de generación de energía solar y demás energías renovables no convencionales; b) La administración y desarrollo de proyectos de ingeniería y construcción relacionados a plantas de energías renovables no convencionales; c) La producción, generación, distribución, transmisión y comercialización de energía eléctrica; d) Asesorías, estudios, mediciones, prospecciones y consultorías en materia energética necesarias para la construcción, desarrollo, operación y mantención de proyectos de generación de energía de fuentes renovables no convencionales; e) La construcción, operación, desarrollo y mantención todas las instalaciones, obras, plantas y subestaciones necesarias para la generación y transmisión de electricidad; f)

Realizar todas las demás construcciones y obras complementarias para la ejecución de los giros mencionados; g) Comprar, vender, importar, exportar, comercializar bienes e insumos relacionados con la generación y transmisión de energía eléctrica; h) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones relativas a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y administración que digan relación con los objetos mencionados; i) La sociedad podrá desarrollar las actividades antes mencionadas a favor de terceros, así como prestar todo tipo de servicios de ingeniería y consultoría; j) Formar, constituir o integrar sociedades, empresas, asociaciones o corporaciones de cualquier naturaleza para el adecuado desarrollo de los fines sociales; y, k) En general, la realización de todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el giro social antes señalado. Capital: \$1.000.000.- dividido en 20 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la escritura extractada. Demás estipulaciones constan de la escritura extractada. Santiago, 12 de marzo de 2018. María Loreto Zaldívar Grass, Notario Suplente.- Hay firma Electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.



**CBRS**Conservador de Bienes Raíces  
de SantiagoMorandé 440 Teléfono:  
Santiago 2 2390 0800www.conservador.cl  
info@conservador.cl**Certificación de Inscripción  
Registro de Comercio de Santiago**

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "Fotovoltaica Mañío SpA", fue inscrito con fecha 27 de marzo de 2018 a fojas 22908 número 12170 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2018.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 27 de marzo de 2018, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 15176.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$7.800.-

Santiago, 27 de marzo de 2018.



*[Handwritten signature]*

**Carátula: 13292320**

Fotovoltaica Mañío SpA

Cód. de verificación: cec\_195c1d-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

**EXTRACTO**

**MARIA LORETO ZALDIVAR GRASS**, Notario Público Suplente del Titular de la 18ª Notaría de Santiago de Patricio Zaldívar Mackenna, Bandera N° 341, oficina 857, Santiago, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, EACTIVA SpA, RUT N° 78.896.260-6, sociedad del giro energético, domiciliada en Avenida Las Condes N° 9.460, oficina 905, comuna de Las Condes, constituyó sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: **Fotovoltaica Mañío SpA**. Objeto: a) El desarrollo, construcción, explotación, operación y mantenimiento de proyectos de generación de energía solar y demás energías renovables no convencionales; b) La administración y desarrollo de proyectos de ingeniería y construcción relacionados a plantas de energías renovables no convencionales; c) La producción, generación, distribución, transmisión y comercialización de energía eléctrica; d) Asesorías, estudios, mediciones, prospecciones y consultorías en materia energética necesarias para la construcción, desarrollo, operación y mantenimiento de proyectos de generación de energía de fuentes renovables no convencionales; e) La construcción, operación, desarrollo y mantenimiento todas las instalaciones, obras, plantas y subestaciones necesarias para la generación y transmisión de electricidad; f) Realizar todas las demás construcciones y obras complementarias para la ejecución de los giros mencionados; g) Comprar, vender, importar, exportar, comercializar bienes e insumos relacionados con la generación y transmisión de energía eléctrica; h) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones relativas a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y administración que digan relación con los objetos mencionados; i) La sociedad podrá desarrollar las actividades antes mencionadas a favor de terceros, así como prestar todo tipo de servicios de ingeniería y consultoría; j) Formar, constituir o integrar sociedades, empresas, asociaciones o corporaciones de cualquier naturaleza para el adecuado desarrollo de los fines sociales; y, k) En general, la realización de todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el giro social antes señalado. Capital: \$1.000.000.- dividido en 20 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la escritura extractada. Demás estipulaciones constan de la escritura extractada. Santiago, 12 de marzo de 2018. María Loreto Zaldívar Grass, Notario Suplente.

Documento emitido con  
Firma Electrónica  
Avanzada.- Ley N°  
19.799 - Auto acordado  
de la Excm. Corte  
Suprema de Chile.-  
www.cbrchile.cl.  
Documento:  
Cod. Verificación:  
1803-2212-2043



**MARIA LORETO  
ZALDIVAR GRASS**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-  
Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte  
Suprema de Chile.-  
www.cbrchile.cl. Documento:

Fecha: 22 de marzo de 2018 15:15 CLST  
Cod. Verificación: 1803-2212-2043

Documento incorpora Firma  
Electronica Avanzada  
Código de Verificación: cec\_195c1d-0

**DIARIO OFICIAL**DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública**V**  
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 42.023

Miércoles 4 de Abril de 2018

Página 1 de 1

**Empresas y Cooperativas**

CVE 1376215

**EXTRACTO**

MARIA LORETO ZALDIVAR GRASS, Notario Público Suplente del Titular de la 18ª Notaría de Santiago de Patricio Zaldívar Mackenna, Bandera N° 341, oficina 857, Santiago, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, EACTIVA SpA, RUT N° 78.896.260-6, sociedad del giro energético, domo ciliada en Avenida Las Condes N° 9.460, oficina 905, comuna de Las Condes, constituyó sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: Fotovoltaica Mañío SpA. Objeto: a) El desarrollo, construcción, explotación, operación y mantenimiento de proyectos de generación de energía solar y demás energías renovables no convencionales; b) La administración y desarrollo de proyectos de ingeniería y construcción relacionados a plantas de energías renovables no convencionales; c) La producción, generación, distribución, transmisión y comercialización de energía eléctrica; d) Asesorías, estudios, mediciones, prospecciones y consultorías en materia energética necesarias para la construcción, desarrollo, operación y mantención de proyectos de generación de energía de fuentes renovables no convencionales; e) La construcción, operación, desarrollo y mantención todas las instalaciones, obras, plantas y subestaciones necesarias para la generación y transmisión de electricidad; f) Realizar todas las demás construcciones y obras complementarias para la ejecución de los giros mencionados; g) Comprar, vender, importar, exportar, comercializar bienes e insumos relacionados con la generación y transmisión de energía eléctrica; h) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones relativas a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y administración que digan relación con los objetos mencionados; i) La sociedad podrá desarrollar las actividades antes mencionadas a favor de terceros, así como prestar todo tipo de servicios de ingeniería y consultoría; j) Formar, constituir o integrar sociedades, empresas, asociaciones o corporaciones de cualquier naturaleza para el adecuado desarrollo de los fines sociales; y, k) En general, la realización de todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el giro social antes señalado. Capital: \$1.000.000.- dividido en 20 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la escritura extractada. Demás estipulaciones constan de la escritura extractada. Santiago, 12 de marzo de 2018. María Loreto Zaldívar Grass, Notario Suplente.



De conformidad con la solicitud  
protocolizo el presente documento al final del  
Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo  
correspondiente al presente mes, bajo el  
Nº S.219. -

Santiago 05 de Abril del 2018.

